



**PACTO POR LA
PRIMERA INFANCIA**

EMPIEZA POR LO PRIMERO

Posicionamiento en favor de la Educación Inicial

1. Le educación inicial como derecho
2. La educación inicial como palanca de transformación
3. La situación actual de la educación inicial
4. La educación inicial como pieza de la transformación
5. Propuesta legislativa

La educación inicial como derecho

NACIONES
UNIDAS

CRC



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/GC/7
14 de noviembre de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
40º período de sesiones
Ginebra, 12 a 30 de septiembre de 2005

OBSERVACIÓN GENERAL N° 7 (2005)

La educación inicial como derecho

El Comité (de los derechos del Niño) interpreta que el derecho a educación durante la primera infancia comienza en el nacimiento y está estrechamente vinculado al derecho del niño pequeño a un máximo desarrollo (art. 6.2).

La educación inicial como derecho

El Comité invita a los Estados Partes a hacer de este principio la base de la planificación de la educación en la primera infancia, y ello en dos sentidos:

a) Prestando la asistencia apropiada a los padres para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño (art. 18.2), los Estados Partes deberán tomar todas las medidas apropiadas para mejorar la comprensión de los padres de su función en la educación temprana del niño, alentar las prácticas de crianza que estén centradas en el niño, fomentar el respeto a la dignidad del niño y ofrecer oportunidades de desarrollar la comprensión, la autoestima y la confianza en sí mismo;

b) En la planificación de la primera infancia, los Estados Partes deberán en todo momento tratar de ofrecer programas que complementen la función de los padres y que se elaboren, en la medida de lo posible, en colaboración con los padres, inclusive mediante cooperación activa entre los padres, los profesionales y otros para desarrollar "la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus potenciales" (art. 29.1 a)).

30. El Comité hace un llamamiento a los Estados Partes para que velen por que todos los niños pequeños reciban educación en el sentido más amplio (tal como se explica en el párrafo 28 *supra*), que reconozca la función primordial de los padres, la familia ampliada y la comunidad, así como la contribución de los programas organizados de educación en la primera infancia ofrecidos por el Estado, la comunidad o las instituciones de la sociedad civil.

La educación inicial como inversión

Los estudios de carácter longitudinal que han analizado los efectos de programas de educación inicial de calidad en el corto, mediano y largo plazo sobre niñas y niños han mostrado que:

- Mayor coeficiente intelectual
- Mayor escolaridad
- Mejor desempeño escolar
- Mejores ingresos en la edad adulta
- Menor propensión a conductas de riesgo (embarazos tempranos, adicciones y conductas delictivas)
- Menor probabilidad de presentar a enfermedades crónicas no transmisibles (diabetes, hipertensión)
- Retorno a la inversión de 13%

La situación actual de la educación inicial

Ley General de Educación

Art. 3 Constitucional:

...

V. Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la **educación inicial** y a la educación superior– necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

Artículo 9o.- Además de impartir la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior, el Estado promoverá y atenderá –directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio– todos los tipos y modalidades educativos, incluida la **educación inicial**, especial y superior, necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal

Artículo 12.- Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:

...

VIII.- Fijar los requisitos pedagógicos de los planes y programas de **educación inicial** que, en su caso, formulen los particulares;

Artículo 13.- Corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas locales, en sus respectivas competencias, las atribuciones siguientes:

I.- Prestar los servicios de **educación inicial**, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros,

Artículo 40.- La **educación inicial** tiene como propósito favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social de los menores de cuatro años de edad. Incluye orientación a padres de familia o tutores para la educación de sus hijas, hijos o pupilos.

	Institución	Total de CAI	Niños atendidos
Modalidad Escolarizada	CAI SEP Federales	220	21819
	CAI SEP Estatales	130	8980
	CAM	62	30000
	ISSSTE Propias	175	15992
	ISSSTE Subrogadas	59	3650
	IMSS Propias	492	169679
	IMSS Subrogadas	922	73501
	SEDESOL	9137	309097
	DIF NACIONAL	2235	111750
	MARINA	19	1505
	SEDENA	12	1500
	PEMEX	22	4400
	ESTATALES	46	4637
	PT Tierra y libertad	48	3908
	PARTICULARES INCORPORADOS	673	23564
OTROS ORGANISMOS	53	2933	
	TOTAL	14305	786915
	Institución	Servicios Orientación a padres de familia	Niños atendidos
Modalidad no escolarizada	CONAFE	4629	387369
	Educación Indígena	1968	45984
	No escolarizado	666	10195
	SEP (programa Visitas a los Hogares)	231	6331
	Total	7494	449879
	Total general escolarizado y no escolarizado	21799	1236794

La situación actual de la educación inicial

Solamente 1,236,794 niños menores de 3 años reciben servicios de educación inicial que significa el 18.6% de los niños de 0 a 3 años.

Los servicios de Educación inicial se ofrecen en instituciones públicas, privadas, mixtas, así como en espacios comunitarios y operan con modelos de atención diversos, sometidos algunos a estrictos estándares de calidad, mientras que otros literalmente a ninguno.



En relación a los niños de 0 a 2 años 11 meses en las proyecciones poblacionales de CONAPO para 2018

En la ruta de Transformación

Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

(DOF 30-11-2018, Párrafo adicionado)

Artículo 38.- A la Secretaría de Educación Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

XVII. Participar en la coordinación de los programas en que la educación sea uno de sus componentes, particularmente los de desarrollo en la **primera infancia**;



Hay elementos para afirmar que existe voluntad política para promover los derechos de los niños en primera infancia

En la ruta de Transformación

Directriz 2: Bienestar social e igualdad

Para revertir la situación de desigualdad social en México, las líneas de acción de esta directriz deben contribuir a:

- El bienestar prioritariamente para los grupos vulnerables, quienes sufren por carencias, olvido y abandono; en especial, a los pueblos indígenas de México. Por el bien de todos, primero los pobres.
- **El bienestar desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida: mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad.**
- El bienestar en el territorio, evitando la contaminación del suelo, del agua y del aire y protegiendo la flora y la fauna, la gran diversidad biológica y cultural de México, con prácticas económicas autogestivas tradicionales e innovadoras habituales entre indígenas y campesinos que aumenten la productividad sin dañar a la naturaleza.
- La educación con calidad de la enseñanza e investigación científica y tecnológica para el bienestar.
- La salud para el bienestar.
- El deporte como esparcimiento, como componente de salud pública y con apoyo al alto rendimiento.
- El arte, la cultura y la creación en nuestras comunidades, pueblos y ciudades para el bienestar.
- Los servicios urbanos y espacios públicos para el bienestar, la convivencia y la igualdad.
- La garantía del derecho del pueblo a la alimentación.
- El auspicio de una manera de vivir sustentada en el amor a las familias, al prójimo, a la naturaleza, a la patria y a la humanidad.

Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024



SHCP. Manual de Programación y Presupuesto 2019.